

SESIONES DE PRORROGA

2008

ORDEN DEL DIA N° 1604

COMISION DE LIBERTAD DE EXPRESION

Impreso el día 15 de diciembre de 2008

Término del artículo 113: 29 de diciembre de 2008

SUMARIO: **Agresión** verbal sufrida por la periodista de FM Universidad de la provincia de Jujuy, Irene Ballatore, el 19 de agosto de 2008, por la agrupación Tupac Amaru. Expresión de repudio. **Snopek y Martiarena.** (5.199-D.-2008.)

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Snopek y Martiarena, por el que se expresa repudio por los hechos violentos ocurridos el 19 de agosto de 2008, a una periodista, en la provincia de Jujuy; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico repudio a los siguientes hechos:

– A la agresión verbal sufrida por la periodista de FM Universidad de la provincia de Jujuy, Irene Ballatore, el 19 de agosto de 2008, en ocasión de realizar una nota en el barrio Alto Comedero de la ciudad de San Salvador de Jujuy, a raíz del atropello sufrido por decenas de familias que fueron desalojadas violentamente por la agrupación Tupac Amaru, siendo los dirigentes de esta agrupación los que amenazaron a la periodista para que no narrara los hechos que estaban ocurriendo; y

– A la actitud asumida por FM Universidad de la provincia de Jujuy que, tres días más tarde, el 22 de

agosto de 2008, decidió rescindir el contrato que la periodista Irene Ballatore tenía con la emisora, dando como justificación verbal a la medida, el temor ante las represalias que la agrupación Tupac Amaru pudiera tomar contra el personal de la radio.

Sala de la comisión, 4 de diciembre de 2008.

Silvana M. Giudici. – Norma E. Morandini. – Marta S. Velarde. – Paula M. Bertol. – Genaro A. Collantes. – Fernando A. Iglesias. – Eduardo G. Macaluse. – Pedro J. Morini. – Jorge R. Pérez. – Elsa S. Quiroz.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Snopek y Martiarena, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Silvana M. Giudici.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El objeto de la presente declaración es repudiar actos que afectan profundamente los derechos y garantías determinados en nuestra Carta Magna, que intentan censurar y acotar la libertad de prensa, amedrentar y coaccionar a quienes piensan de manera distinta o pretenden develar la verdad.

De la misma manera, despreciar hechos injustos, violentos, contrarios a la ética, la moral y las sanas costumbres, que solo buscan infundir temor como velo de su propósito, los que a continuación se detallan:

*Artículo 108, primer párrafo, segunda parte.

Según el relato periodístico el martes 19 de agosto por la tarde en Alto Comedero, ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy, se registraron incidentes entre la policía y militantes de agrupaciones sociales.

La directora de una radio envió a una periodista al lugar de los hechos, la señora Irene Ballatore, quien se constituyó en la zona, situada frente al Hospital Ing. Snopek, advirtiendo que existía una situación muy tensa y confusa, en razón de que una agrupación había rodeado un terreno y se disponían a cercarlo. En los alrededores se encontraban familias, unas sesenta, con camas, colchones y demás enseres, esperando volver a ocupar este predio, mientras efectivos policiales contemplaban los desplazamientos. Recogiendo testimonios de los presentes la periodista se enteró de que dichas familias ocupaban pacíficamente este predio y que habían sido desalojadas violentamente por la "organización social" que sostenía que estas tierras les pertenecían, valiéndose de la fuerza y la amenaza para imponer su postura.

La periodista siguió dialogando con vecinos de la zona pretendiendo obtener mayor información, cuando la persona que encabezaba esta violenta organización junto a cuatro o cinco mujeres, la rodearon y quien las dirigía le expresó en forma intimidante: "más te vale que digas lo que tenés que decir, porque vos hablás cagadas de mí" (sic).

Ante la negativa de la corresponsal de aceptar esta imposición, el grupo de mujeres comenzó a proferir toda clase de agravios, insultos y acusaciones, entre ellas que hacía "prensa amarilla" y trabajaba para ciertos funcionarios provinciales y municipales.

En medio de la situación reinante, la dirigente trató de justificar su accionar aduciendo que en el lugar había huertas de sus organizaciones las cuales fueron destruidas por los supuestos usurpadores. A continuación, el grupo se retiró a pocos metros del

lugar no sin dejar de exhibir una actitud amenazante hacia la reportera quien realizaba una transmisión al aire donde un vecino se quejaba por la inoperancia del gobierno ante las necesidades de la gente, en especial la falta de tierras, aunque sin mencionar la intervención de estas organizaciones.

Como consecuencia de lo acontecido, la periodista se dirigió a la Comisaría 1ª donde efectuó la correspondiente denuncia, previo informar a la dirección de la radio sobre lo ocurrido.

Unos días después la empleadora la despidió alegando que el enfrentamiento con dirigentes de esta "organización social" ponía en riesgo la seguridad de todo el personal de la emisora temiendo las represalias que podría llegar a tomar.

Carlos D. Snopek. – Mario H. Martiarena.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que repudia los sucesos acontecidos el pasado 19 de agosto el barrio de Alto Comedero de la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy, por los cuales un determinado grupo de personas integrantes de una organización social despojaron violentamente a más de sesenta familias que ocupaban tierras e intimidaron y amenazaron a una periodista de la ciudad de San Salvador de Jujuy que concurrió a verificar los hechos, coaccionándola para que no relatará lo sucedido.

Asimismo, repudia el hecho de que un medio de comunicación social despida a una colaboradora por realizar las tareas encomendadas en desmedro del ejercicio del derecho al trabajo y la libertad de prensa.

Carlos D. Snopek. – Mario H. Martiarena.